

Codi Segur de Verificació: 318V80T8ZZ4GS97DFY1B36Z4WSM9VN9

electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat//AP/consultaCSV.html

## **EDICTO**

Juzgado de lo Social nº 2 de Sabadell

Calle Francesc Macià, 36 Torre 1 - Sabadell CP.: 08208

TEL: 936933072 FAX: 937177626

E-MAIL: social2.sabadell@xij.gencat.cat Juicio: Despidos / Ceses en general 66/2022

Sobre: Despidos con demanda acumulada de cantidad Parte demandante/ejecutante: Juan Daniel Morgade Parodi

Parte demandada/ejecutada: ARRAHONA PATRIMONIAL SL, David Antonio Segarra Tell, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, MADERAS NORMAL ARRAHONA 2005 SL,

COMERCIAL DE LA FUSTA SL

Luis Jose Tortosa Sanchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Sabadell.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado SENTENCIA de fecha 14 DE JUNIO DE 2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada ARRAHONA PATRIMONIAL SL, David Antonio Segarra Tell, MADERAS NORMAL ARRAHONA 2005 SL, COMERCIAL DE LA FUSTA SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese la anterior sentencia las interesadas, advirtiéndoles que contra la misma interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que deberá anunciarse dentro los CINCO días siquientes de notificación de la presente resolución, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredita la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de la justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la la del indicada condena en cuenta Juzgado encabezamiento de esta resolución, o presente aval solidario financiera por el mismo importe, У depositado, además, la cantidad de 300€ en la misma cuenta bancaria, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.





https://bop.diba.cat

Pàg. 2-2

electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat//AP/consultaCSV.html

Doc.



Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ARRAHONA PATRIMONIAL SL, David Antonio Segarra Tell, MADERAS NORMAL ARRAHONA 2005 SL, COMERCIAL DE LA FUSTA SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Sabadell, a 30 de junio de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

